PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD DE SAN SEBASTIÁN 2025/2026.

1. OBJETO Y CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato lo constituye la prestación de los servicios de sonorización e iluminación profesional para la celebración del acto de Inauguración de la Campaña de Navidad de San Sebastián 2025/2026.

El Ayuntamiento de San Sebastián a través de Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, indistintamente, entidad contratante o FOMENTO) organiza la Campaña de Navidad de la ciudad, con el objeto de generar una oferta atractiva y dinamizadora en estas fechas, que sirva para promocionar la imagen comercial de la ciudad y reforzar las ventas navideñas del comercio minorista local y dinamizar la actividad comercial y turística de la ciudad.

La Campaña de Navidad se estructura en los siguientes 4 grandes ejes:

- ✓ Mercado de Navidad
- ✓ Luces de Navidad
- ✓ Feriales
- ✓ **Espectáculos y acciones especiales de la campaña de Navidad:**
  - Inauguración.
  - Experiencia lumínica inmersiva en el Palacio Miramar.

La empresa adjudicataria deberá encargarse de la instalación, operación y posterior retirada de todos los medios técnicos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del acto de Inauguración, incluyendo tanto la infraestructura de sonido como la infraestructura de iluminación escénica y ambiental.

2.DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS

El acto de Inauguración (en adelante, Acto) estará compuesto por un espectáculo artístico y visual que engloba los espacios de la terraza principal de Alderdi Eder, así como la bahía de la Concha.

El Acto comenzará en la terraza de Alderdi Eder con una locución de FOMENTO, para dar paso a una actuación musical sobre la misma, seguida de un vuelo de drones con pirotecnia sobre la bahía de la Concha y finalizando en el pulsado de botón y encendido de la iluminación navideña, de nuevo, sobre la terraza de Alderdi Eder.

La empresa adjudicataria deberá cubrir la cobertura total del Acto, incluyendo las locuciones de FOMENTO, así como las necesidades sonoras y lumínicas de la actuación musical y del vuelo de drones con pirotecnia.

El espectáculo en su totalidad contemplará distintas fases que denominaremos “etapas”: etapa 1: actuación musical, etapa 2: espectáculo de drones y etapa 3: encendido de la iluminación navideña.

Asimismo, se combinarán dos espacios: terraza principal superior de Alderdi Eder (etapa 1 y 3) y bahía de la Concha con apoyo en la c/ Mollaberria (etapa 2).

De forma orientativa, la actuación musical consistirá en la interpretación de 2 temas por parte de un grupo musical, formado por un/a cantante, acompañado/a de 4 instrumentistas. El conjunto de personas se ubicará en la terraza superior ocupando un espacio aproximado de 6x6m2, sin una estructura física de escenario. Será necesario sonorizar e iluminar este espacio durante toda la actuación.

El espectáculo de drones tendrá una duración de 15 minutos aproximadamente, saliendo desde c/Mollaberria y colocándose en la bahía de la Concha en la zona más cercana al náutico.

Tras la realización del espectáculo de drones, se procederá al encendido de la iluminación navideña sobre la terraza de Alderdi Eder.

Todas las etapas requerirán de un acompañamiento de sonido e iluminación por parte de la empresa adjudicataria.

2.1 Sonido:

Se deberá cubrir de forma homogénea todo el espacio, con claridad y presión sonora suficientes (mínimo 90-100 dB SPL) en todo el área de público, cuya extensión está indicada en el apartado 3.2 como la Zona de sonorización marcada en azul. Para ello, se detalla a continuación la relación de servicios y medios a aportar por parte de la empresa adjudicataria:

- Montaje de sistema de sonido profesional adaptado al espacio, incluyendo:
  - Torres de sonido (line arrays o sistemas equivalentes).
  - Etapas de potencia, procesadores y mesas de mezcla.
  - Monitores de escenario.
  - Microfonía inalámbrica y/o con cable (mínimo 4 unidades).
  - Sistema de reproducción de música (ordenador o reproductor profesional).
- Presencia de personal técnico(s) de sonido durante todo el Acto.
- Pruebas de sonido previas.
- Control de volúmenes y calidad sonora durante el Acto.

2.2 Iluminación:

La empresa adjudicataria deberá iluminar correctamente el escenario, la fachada del Ayuntamiento con efectos mediante gobos o láser, el ambiente y crear espectáculo (efectos dinámicos, luces móviles, etc.).

- Montaje de sistema de iluminación escénica y decorativa, compuesto por:
  - Estructuras o torres de iluminación.
  - Focos LED, cabezas móviles, PARs u otros sistemas de iluminación dinámicos.
  - Controlador de iluminación (mesa DMX o similar).
  - Iluminación ambiental navideña para acompañar el encendido oficial.
- Programación de luces sincronizada con música o discursos.
- Programación de efectos lumínicos sobre la fachada principal del Ayuntamiento.

- Técnicos responsables de la operación y supervisión del sistema de iluminación durante todo el Acto.

3. Condiciones técnicas

- Todo el equipamiento deberá ser profesional, en perfecto estado de funcionamiento y cumplir con la normativa de seguridad eléctrica y prevención de riesgos laborales vigente.
- Se deberá garantizar el correcto funcionamiento del sistema ante condiciones meteorológicas adversas.

3.CONDICIONES GENERALES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1 Tipología de espectáculo:

El Acto consistirá en el desarrollo de un "Espectáculo artístico y visual" que se desarrollará, como se ha mencionado anteriormente, en tres etapas.

En una primera etapa, el protagonismo se centrará en la bienvenida y en la actuación musical que se celebrará en la terraza del Ayuntamiento de San Sebastián (Alderdi Eder). En este espacio se ubicará en la parte central el/la artista que interpretará dos temas y necesitará acompañamiento de sonido e iluminación para resaltar su presencia.

En una segunda etapa, se dará comienzo al espectáculo de drones sobre la bahía de la Concha. Los drones, saldrán de la c/Mollaberria y requerirán un acompañamiento de luz y sonido. La iluminación, que acompañará a las figuras de los drones y el sonido, deberán ser clave, alcanzando todas las zonas de visión que a continuación se detallan en el plano.

En una tercera etapa, se procederá a la cuenta atrás y consecuente pulsado del botón del encendido de la iluminación navideña, debiendo dar protagonismo lumínico tanto a la bahía de La Concha como a la terraza superior de Alderdi Eder y fachada del Ayuntamiento en la que se encontrarán las autoridades y personas encargadas del pulsado del botón. Es en esta etapa en la que se precisa la proyección de los efectos navideños de luces sobre la fachada principal del Ayuntamiento.

El desarrollo del espectáculo exigirá la cobertura de sonido e iluminación desde el inicio y hasta el final del Acto. De forma orientativa y no limitativa, se enuncian las siguientes coberturas: locuciones, voz en off, las sintonías necesarias, avisos a las personas asistentes, etc.

Cabe destacar que el Servicio de sonorización e iluminación de actuación musical: la actuación musical (etapa 1), así como el pulsado de botón y encendido de la iluminación navideña (etapa 3) descrito previamente, tendrá lugar durante los días 28, 29 o 30 de noviembre.

En cambio, el espectáculo de vuelo de drones con pirotecnia sobre la bahía de la Concha (etapa 2), podrá darse o bien, en la fecha prevista del 28, 29 o 30 de noviembre, o si las condiciones para el vuelo de drones no lo permiten, durante los días 5, 6 o 7 de diciembre. Por lo tanto, se prevén los siguientes Servicios a realizar por la empresa adjudicataria:

- Servicio de sonorización e iluminación de actuación musical.

- Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones.
- Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones, fin de semana adicional.

3.2 Emplazamiento

El Acto se desarrollará tanto en la terraza de Alderdi Eder, incluyendo la fachada del Ayuntamiento de San Sebastián, como en la bahía de la Concha en el tramo que alcanza desde el náutico y hasta los relojes de la Concha.

FOMENTO se reserva el derecho de modificación del espacio, siempre y cuando se preserven las condiciones sobre los que la empresa adjudicataria ha basado su propuesta técnica y económica. Es decir, pudiendo trasladar el Acto al completo o cualquiera de los espectáculos previstos de ubicación física pero siempre requiriendo los mismos medios técnicos.

A continuación, se detalla la zona de desarrollo del espectáculo:

Zona de sonorización marcada en azul:



El público se ubicará en la zona marcada en azul, así como en la playa.

3.3 Fechas y horarios estimados de la prestación de los servicios:

Las fechas y horarios estimados de la prestación de los Servicios de sonorización e iluminación, en el marco del Acto de Inauguración de la Campaña de Navidad serán las siguientes:

- Prueba técnica y ensayo general, en el propio espacio donde se desarrollará la inauguración: 27/11/2025 o, en su caso, el día previo a la actuación (FOMENTO y la empresa adjudicataria, en caso de necesidad, podrán acordar otra fecha).
- Espectáculo de Inauguración: 28/11/2025 a partir de las 19:30h. De forma detallada, la escaleta prevista del Acto será la siguiente:
    - Prueba de sonido de 16:00h y 17:00h aproximadamente.

- Entorno a las 19:30h bienvenida al Acto y comienzo del espectáculo con una actuación musical en la terraza superior de Alderdi Eder con una duración estimada de 6 minutos aproximadamente.
- A partir de las 19:40h "Espectáculo artístico y visual" mediante drones y pirotecnia con una duración estimada de 15 minutos.
- Entorno a las 19:55h Pulsado del botón de encendido de las luces de Navidad.

La prueba técnica y ensayo general se llevarán a cabo con el conjunto de entidades proveedoras que intervendrán en el Acto, incluida la empresa adjudicataria. Se verificarán los tiempos, ubicaciones del material, afecciones, etc.; con el objeto de chequear el correcto funcionamiento de todos los procesos, así como identificar mejoras y cambios para el desarrollo óptimo del Acto.

FOMENTO, en caso de necesidad, podrá adaptar las fechas y horarios para el desarrollo de los servicios anteriormente descritos informando a la empresa adjudicataria con la antelación suficiente.

Posible aplazamiento en la prestación de los servicios:

En caso de condiciones climatológicas adversas (viento, lluvia, frío, etc.) o cualquier otra circunstancia que afecte a la seguridad o salud de las personas, podrá verse aplazada la realización de la totalidad de los servicios (etapa 1: actuación musical, etapa 2: espectáculo de drones y etapa 3: encendido de la iluminación navideña) al 29 o 30 de noviembre.

En cualquier caso, el servicio de sonorización e iluminación musical (etapa 1 y 3) tendrá lugar cualquiera de los días del previamente mencionado fin de semana, esto es, el 28, 29 o 30 de noviembre.

No obstante, el servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de drones, podrá darse del 28 al 30 de noviembre, o si en cualquiera de los días de ese fin de semana las condiciones o circunstancias no son favorables, podrá aplazarse al fin de semana de 5 al 7 de diciembre.

En caso de aplazamiento del Servicio de sonorización e iluminación del espectáculo de drones al siguiente fin de semana, la empresa adjudicataria tendrá derecho a la facturación de los siguientes conceptos.

- *Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones.*
- *Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones, fin de semana adicional.*

No obstante, si FOMENTO informa a la empresa adjudicataria con al menos, 3 días de antelación a la fecha prevista de la Prueba técnica y ensayo general, previsto, en principio, para el 27 de noviembre, del aplazamiento del Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones, al fin de semana siguiente, la empresa adjudicataria sólo tendrá derecho a la facturación de un único Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones

En el caso de precisar aplazar los Servicios de sonorización e iluminación dentro del mismo fin de semana del 28 al 30 de noviembre, la empresa adjudicataria podrá dejar el material instalado, a excepción de todo aquel que se ubique fuera de las zonas en las que FOMENTO contará con

vigilancia. Se establecen como zonas que contarán con personal de vigilancia la c/Mollaberria y la terraza superior e inferior de Alderdi Eder.

En el caso de aplazar la etapa 2, esto es, el Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones al fin de semana del 5 al 7 de diciembre, la empresa adjudicataria deberá desmontar y volver a montar el material necesario para la prestación de los servicios relacionados.

3.5 Montaje y desmontaje:

La empresa adjudicataria deberá ejecutar la distribución del equipamiento y medios para asegurar la sonorización e iluminación óptima del Acto.

Dicho montaje se realizará el mismo día de la celebración de la Prueba técnica y ensayo general, previsto para el 27/11. El equipamiento al completo deberá estar correctamente instalado y revisado, al menos, 2 horas antes de la prueba técnica, prevista, de forma orientativa, para las 18:00h.

FOMENTO pondrá en marcha un servicio de seguridad que, organizado en distintas rondas, en horario nocturno salvaguarde el material instalado.

La empresa adjudicataria realizará el desmontaje tras la finalización de los Servicios relacionados, salvaguardando siempre la seguridad del público existente en la zona. Se deberá retirar el material y acondicionar el espacio para dejarlo en las mismas circunstancias en las que se encontraba previo a la instalación del equipamiento.

3.5 Generadores:

FOMENTO proporcionará los generadores necesarios según la potencia, plazos y emplazamiento que la empresa adjudicataria ha indicado en su propuesta de licitación. Asimismo, ambas partes, ante nuevas circunstancias excepciones como cambios en las condiciones del espacio, podrían valorar nuevos modelos o potencias de generadores.

3.6 Permisos

Será FOMENTO la entidad encargada de tramitar los permisos de ocupación de vía pública ante el departamento correspondiente del Ayuntamiento de San Sebastián. Para ello, la empresa adjudicataria deberá entregar a FOMENTO la documentación necesaria en tiempo y forma para la gestión de dichos permisos.

Entre dicha documentación se encuentran los planos de colocación del material, matrículas de los vehículos a utilizar, fichas técnicas del material, etc.

4.OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La empresa adjudicataria deberá concretar en la reunión que celebrará con FOMENTO para el comienzo del servicio, calendario y horario requerido para el montaje del equipamiento, planos de

ocupación de espacio y disposición de equipamiento, materiales y medios para el desarrollo del espectáculo, así como cualquier otra documentación que FOMENTO estime necesaria.

Además, la empresa adjudicataria para la prestación del servicio deberá:

- Seguir las indicaciones del Documento del Plan de Autoprotección (PAU) que se realizará para el desarrollo del Acto y que es de obligado cumplimiento.
- Seguir las indicaciones de los servicios municipales en cuanto a los permisos correspondientes durante las fases de montaje, desarrollo del espectáculo y desmontaje del mismo.
- Salvaguardar las condiciones del espacio donde se ubique el material y/o personal técnico para el desarrollo del espectáculo, garantizando que, tras la finalización de la prestación de los servicios, las condiciones de los espacios serán las mismas que antes de la celebración del mismo.

5. ACTUACIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

A continuación, se especifican las cuestiones que la empresa adjudicataria deberá tener en cuenta para el desarrollo del **Acto:**

5.1 Relación de medios a aportar por parte de la empresa adjudicataria:

Medios mínimos destinados al Servicio de sonorización e iluminación de actuación musical en Alderdi Eder:

Medios mínimos relativos al Sonido:

Cobertura zona Ayuntamiento:

○ 2 torres complementarias, con configuración similar a la PA (sistema de amplificación y distribución del sonido) principal, optimizadas para cubrir la plaza consistorial y zonas de alta densidad de público.

Control de audio:

○ Mesa de mezcla digital profesional, tipo Yamaha CL5,Behringer X32 Compact o similar.

Distribución y sincronización:

○ Sistema de transmisión digital mediante enlaces de audio, asegurando sincronización precisa entre todas las torres.

○ Sistema redundante para garantizar continuidad ante cualquier incidencia.

Procedimiento de medición y ajuste:

○ Sistema de medición y ajuste acústico para calibración en tiempo real.

○ Ecualización avanzada para compensar reflexiones y garantizar una cobertura homogénea en todo el recinto.

Tipos de micrófonos:

- 2 Micrófonos inalámbricos Sennheiser SKM6000 o de similares características y receptor para los mismos.

Medios mínimos relativos a la Iluminación:

Luminaria en el espacio destinado a los drones:

- 8 unidades tipo Robe MegaPointe, Clay Paky Arolla Aqua o similares, con flujo lumínico mínimo de 20.000 lúmenes por unidad.
- Potencia total estimada: aprox. 7kW.
- Intensidad estimada: 30 A a 230 V.

Control de iluminación:

- Mesa profesional Avolites (o equivalente), preprogramada para la secuencia del espectáculo.
- Requisitos adicionales: provisión de luminarias, instalación completa, conexión eléctrica y línea DMX desde el rack de control a la zona de operación.

Iluminación artística dirigida a bañar la fachada principal del Ayuntamiento proyectando efectos navideños (estrellas, copos de nieve, etc).

Medios mínimos destinados para el Servicio de sonorización e iluminación de espectáculo de drones:

Medios mínimos relativos al Sonido:

Sistema de PA principal:

- 5 torres tipo line array de alta potencia distribuidas a lo largo del paseo marítimo, distribuidas a lo largo del paseo marítimo.
- Modelo d&b audiotechnik V-Series, Meyer Sound LINA o similar, con una potencia combinada aproximada de 12.000 W RMS por torre, asegurando presión sonora uniforme.

Cobertura adicional zona Ayuntamiento:

- 2 torres complementarias, con configuración similar a la PA principal, optimizadas para cubrir la plaza consistorial y zonas de alta densidad de público.

Control de audio:

- Mesa de mezcla digital profesional, tipo Yamaha CL5, Behringer X32 Compact o similar.

Distribución y sincronización:

- Sistema de transmisión digital mediante enlaces de audio, asegurando sincronización precisa entre todas las torres.
- Sistema redundante para garantizar continuidad ante cualquier incidencia.

Procedimiento de medición y ajuste:

- Sistema de medición y ajuste acústico para calibración en tiempo real.
- Ecualización avanzada para compensar reflexiones y garantizar una cobertura homogénea en todo el recinto.

Tipos de micrófonos:

- 2 Micrófonos inalámbricos Sennheiser SKM6000 o de similares características y receptor para los mismos.

Medios mínimos relativos a la Iluminación:

Luminaria en el espacio destinado a los drones:

- Entre 8 y 10 unidades tipo Robe MegaPointe, Clay Paky Arolla Aqua o similares, con flujo lumínico mínimo de 20.000 lúmenes por unidad.
- Potencia total estimada: aprox. 7kW.
- Intensidad estimada: 30 A a 230 V.

Control de iluminación:

- Mesa profesional Avolites (o equivalente), preprogramada para la secuencia del espectáculo.
- Requisitos adicionales: provisión de luminarias, instalación completa, conexión eléctrica y línea DMX desde el rack de control a la zona de operación.

En ambos espacios:

Los modelos y marcas indicados deben de entenderse como de referencia, aceptándose otros de iguales o similares características y, en todo caso, de igual o superior calidad a los indicados como de referencia.

La empresa adjudicataria deberá proveer la protección necesaria de los equipos ante lluvia y viento.

Medios humanos

- 1 persona coordinadora del servicio.
- 2 Técnico/a de sonido.
- 1 Técnico/a de monitores.
- 1 Técnico/a de iluminación.
- 1 Asistente de sonido e iluminación

5.2 Coordinación de los servicios:

La empresa adjudicataria prestará los servicios, acorde al siguiente proceso:

1. Reunión de lanzamiento:

Al comienzo de la prestación de los servicios, la empresa adjudicataria se reunirá con FOMENTO para informarle de forma detallada sobre la ejecución de los servicios. A su vez, FOMENTO le trasladará a la empresa adjudicataria la información operativa para el desarrollo del servicio (gestión de permisos, personas de contacto, etc.). Asimismo, intercambiarán la información relacionada con las personas interlocutoras, contactos y responsables de ambas partes. De forma específica se identificarán los números de teléfono de asistencia que la empresa adjudicataria deberá tener operativos durante los servicios.

La empresa adjudicataria deberá realizar cuantas reuniones estime necesarias FOMENTO para la correcta ejecución del contrato.

Dichas reuniones podrán realizarse de forma presencial o telemática, a requerimiento de FOMENTO.

2. Reunión de valoración:

Se celebrará una reunión de cierre entre las partes donde la empresa adjudicataria aportará una valoración del desarrollo de los servicios (la idoneidad del formato y su funcionamiento, las incidencias generadas, las posibles mejoras para las próximas ediciones, etc.) y se dará el visto bueno por parte de FOMENTO para proceder a la facturación del servicio.

Dicha reunión podrá realizarse de forma presencial o telemática, a requerimiento de FOMENTO.

Los servicios se darán por finalizados tras la realización de dicha Reunión de Valoración.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S
IÑIGO OLAIZOLA
(R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2025.10.23 13:30:48 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente